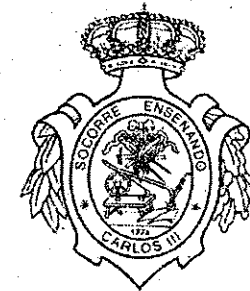


Torre de los Lujanes

Revista semestral de Humanidades y Ciencias Sociales

Editada por la Real Sociedad Económica Matritense



Torre de los Lujanes está recogida en las siguientes bases de datos bibliográficas y sistemas de información:

- ISOC (Producción científica publicada en España de Ciencias Sociales y Humanidades)
- DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana, <http://dialnet.unirioja.es>).

Los índices se pueden consultar en: www.economicamatritense.com

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País

Madrid, Junio 2010

Nº 66

Torre de los Lujanes

Revista semestral de Humanidades y Ciencias Sociales

Editada por la Real Sociedad Económica Matritense
de Amigos del País

Consejo Editorial y Asesor:

Ramón Muñoz-González y Bernaldo de Quirós (Presidente de la Real Sociedad Económica Matritense) ● Pilar Becerril Roca (Vicepresidente 1º) ● Javier Torrico Torrico (Tesorero) ● Mariano Turiel de Castro (Interventor) ● Juan Pérez de la Barreda (Directivo).

Consejo de Redacción:

Juan Velarde Fuertes (Real Academia de Ciencias Morales y Políticas) ● Gonzalo Anes Álvarez de Castrillón (Real Academia de la Historia) ● Salustiano del Campo Urbano (Instituto de España) ● Luis Miguel Enciso Recio (Real Academia de la Historia).

Director:

Alfredo Alvar Ezquerria (CSIC).

Adjunto a la Dirección:

José Miguel Muñoz de la Nava Chacón.

Secretaría Administrativa:

Alicia Muñoz Anaya.

Preimpresión e impresión: Imprenta Taravilla.

ISSN: 1136-4343

Depósito Legal: M. 18744-1986

Índice

PRESENTACIÓN	Págs. 7-8
1. Especial 1609 y el reinado de Felipe III	
ALVAR EZQUERRA, Alfredo «Recorrido por un reinado inquietante»	Págs. 11-28
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago «El valido del valido: Don Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias»	Págs. 29-59
ENCISO ALONSO-MUÑUMER, Isabel «Familia y poder: El ascenso y caída del VII conde de Lemos en la corte de Felipe III»	Págs. 61-92
GARCÍA ARENAL, Mercedes «La vida de un morisco entre España y el Magreb después de la expulsión de 1609»	Págs. 93-110
EHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel «Isabel Clara Eugenia, el archiduque Alberto y el gobierno de Flandes (1599-1621)»	Págs. 111-124
MADROÑAL, Abraham «El año literario de 1609. Alrededores del <i>Arte Nuevo</i> , de Lope de Vega»	Págs. 125-145
2. Estudios	
GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carlos «Un reflejo de los bandos medievales en la comedia del Siglo de Oro»	Págs. 149-171



PRESENTACIÓN

En este número de *Torre de los Lujanes* que abarca el primer semestre de 2010 se presenta, como es habitual, una miscelánea de estudios dedicados al mundo de las Humanidades y de la Economía. El eje vertebrador de la revista son algunos de los textos presentados por los científicos que intervinieron en los cursos dedicados a *1609 y el reinado de Felipe III*.

Como puede consultarse en la web institucional, en sendas convocatorias se trabajó en todos y cada uno de los aspectos de aquel «reinado inquietante», inquietante en sus orígenes por no conocerse el rumbo que iba a tomar, inquietante por los vaivenes que dio en sus relaciones externas, inquietante por la inestabilidad institucional y los excesos de cleptocracia y nepotismo que se toleraron desde arriba; inquietante, cómo no, por la grandeza de su Arte y su Literatura, que anduvieron de la mano durante el periodo más potente y esplendoroso del imperio español.

Acompañan a esa serie de textos (siempre coronados por una bibliografía mínima, cuando el caso así lo aconsejara, y en ocasiones ciertamente exhaustiva), otros estudios de análisis literario o también histórico que se han recibido libremente en nuestra redacción. Todos han sido sometidos al sistema de evaluaciones externas para garantizar su calidad investigadora. Lamentablemente, ha habido que prescindir de algunos textos porque o bien no reunían los requisitos expresados en las «Normas para autores», o bien se trataba de escritos ya publicados en su totalidad.

Mención especial merecen las contribuciones sobre materias económicas, que mantienen abiertas las miras de la revista hacia la Economía, como disciplina en sí misma o también como reflexión de las posibilidades y fracasos en la construcción de un mundo mejor.

Por el especial cariño que la Real Sociedad Económica Matritense siente hacia el P. Sinesio Rodríguez, quien celebra la misa que anualmente dedica la institución a sus socios desaparecidos, nos complacemos en incluir un escrito en el que nos da testimonio de su dilatada experiencia misional.

CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de
«De la vida apasionada y apasionante del revolucionario Manuel Cortés de Campomanes (1775-post. 1830)» _____ Págs. 173-201

VELARDE FUERTES, Juan
«La crisis económica española después del primer trimestre de 2010» _____ Págs. 203-213

MORALES-ARCE MACÍAS, Rafael; MARTÍN DOMÍNGUEZ, Isabel
«Reflexiones sobre empleo y pensiones» _____ Págs. 215-247

RODRÍGUEZ SANTAMARTA, Sinesio
«Una vivencia en Zambia: *Socorrer enseñando*» _____ Págs. 249-254

3. Información institucional

Principales actividades de la Real Sociedad Económica Matritense en el primer semestre de 2010 _____ Págs. 257-258

Centro de formación profesional específica *Jovellanos* _____ Págs. 259-260

Fundación Caja Madrid:
Programa de conservación del patrimonio español _____ Pág. 261

Fundación Ramón Areces _____ Pág. 262

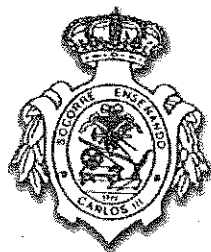
NOTA

*En las páginas de esta revista se incluyen escritos propios y otros avalados por la firma de sus autores. La inserción de éstos no presupone necesariamente la identificación de **Torre de los Lujanes** con sus tesis.*

tenidas por sus servicios y las rentas de sus estados están en consonancia con el volumen de gastos que eran inherentes al estamento: gastos de representación, de traslado y mantenimiento de las casas nobiliarias y de la administración de sus estados. Aún así, y aunque también se aprecia el progresivo endeudamiento que es propio de la alta nobleza, el VII conde pudo ampliar sus señoríos y realizar fundaciones religiosas, así como reformar sus casas y comprar objetos de valor en almonedas.

Si no podemos hablar de corrupción, lo cierto es que la filiación con los Sandoval benefició a toda la familia. Sin embargo, esta realidad debe ser interpretada dentro de la *praxis* política de la Edad Moderna, en la que las redes clientelares eran una forma de mantener la fidelidad de linajes y de crear intereses recíprocos con la Corona.

La privanza, como decía Brancalasso, era un laberinto en el que un minotauro «traga a los que a él llegan». El VII conde de Lemos llevó a cabo una importante labor política y cultural y fue un hombre trabajador y de talento. Primó en él la fidelidad al linaje y la obediencia a la Monarquía, aunque, al final, la corte y el juego político vencieron a aquellos que se habían mantenido en un puesto de privilegio durante dos décadas gracias al favor de Felipe III.



LA VIDA DE UN MORISCO ENTRE ESPAÑA Y EL MAGREB DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN DE 1609

MERCEDES GARCÍA ARENAL
CCHS. CSIC

Resumen

Frecuentemente se piensa que a partir de la expulsión de 1610-1614 dejó de existir en la Península una población y un problema morisco. Los estudiosos que se han ocupado de los moriscos después de la expulsión han tratado de los contingentes instalados en el norte de África, rara vez de aquellos que permanecieron o volvieron a España. En esta colaboración nos ocupamos de uno de estos últimos casos: Diego Díaz y su mujer María del Castillo, moriscos del campo de Calatrava afincados en Belmonte, provincia de Cuenca, y detenidos en 1633 por la Inquisición de esta ciudad.

Palabras clave: *Moriscos – Siglo XVII – Inquisición española.*

Title: *The life of a Moorish after the expulsion of 1609*

Abstract

It is a frequent and common thought that, after the expulsion of 1610-1614, the Moorish people and the Moorish problem ceased to exist. The scholars who have studied the Moorish after the expulsion have dealt with the groups of Moorish settled in the North of Africa, leaving aside the study of those who remained or came back to Spain. In this collaboration we study one of these families: the case of Diego Díaz and his wife María del Castillo, Moorish from Calatrava, but settled in Belmonte, province of Cuenca. They were arrested by the Inquisition in this city in 1633.

Keywords: *Moorish – Seventeenth Century – Spanish Inquisition.*

La historiografía sobre los moriscos tiene fases de producción inusitada, otras en que se hace más escasa, pero es un río que no cesa, ese Río morisco que titula un libro reciente de Bernard Vincent. La conmemoración del centenario de la expulsión va a dar lugar, sin duda, a toda una serie de nuevos títulos y de resultados provenientes de congresos diversos. En los

últimos años, el interés de los estudiosos se ha centrado sobre todo en los moriscos granadinos y en los valencianos, por un lado, y por otro en nuevas ediciones y estudios de literatura aljamiada, la literatura escrita por y para moriscos. Por lo tanto, una producción centrada en los sectores más islámicos y menos asimilados de la población morisca, tan variada, a pesar de todo, en el tiempo y en el espacio. Una producción interesada principalmente por la diferencia, la especificidad, la identidad musulmana, por la represión y el conflicto, en último término, siempre más productor de dramatismo, más atractivo a veces, por su pathos, y más fácil de transmitir, de hacer llegar al lector. Desde luego, mucho más productora de documentación de archivo, que es lo que se necesita en primer lugar para escribir buenas monografías.

La historiografía morisca reciente, que ha gravitado en buena parte en torno a la cuestión de la preservación de la identidad, estudia comparativamente poco la cuestión inversa, es decir, la del acceso al anonimato, a la indiferenciación total o parcial en la sociedad englobante, a la asimilación en sus diversos grados, incluyendo fases diferentes de hibridación con la sociedad mayoritaria. En cualquier caso, se acostumbra a pensar que a partir de la expulsión de 1610-1614 dejó de existir en la Península una población y un problema morisco, y se da por terminada a partir de entonces la historia de esta minoría. Los estudiosos que se han ocupado de los moriscos después de la expulsión han tratado de los contingentes instalados en el norte de África, rara vez de aquellos que permanecieron o volvieron a España, con la excepción brillante de un reciente libro de Trevor Dadson sobre los moriscos de Villarrubia de los Ojos¹, que merece ser comentado aquí un poco detenidamente.

Este libro prueba documentadamente que los moriscos de la villa manchega de Villarrubia llegaron a asimilarse a la cultura mayoritaria de tal manera que resistieron los intentos de expulsión y pudieron, después de diversos avatares cuidadosamente narrados por el autor, regresar y quedarse en Villarrubia, donde se les puede seguir los pasos durante el resto del siglo XVII. Los moriscos de Villarrubia procedían de los mudéjares antiguos y se convirtieron voluntariamente al catolicismo, sin crear ningún tipo de problema, poco antes del decreto de conversión obligatoria de 1502, como todos sus circunvecinos, los habitantes de las otras villas del Campo de Calatrava (Almagro, Daimiel, Bolaños, Aldea del Rey). Vieron sin duda en esta conversión una ocasión de equipararse en derechos y privilegios con sus vecinos cristianos viejos, como así fue. De hecho, consiguieron privilegio de los Reyes Católicos, documento que esgrimirían frecuentemente en el siguiente siglo y medio cada vez que veían sus

derechos mermados o puestos en cuestión y que se ocuparon de hacer refrendar por la reina Juana y por Felipe II. Este empeño es ya significativo de su capacidad de actuación y de defensa en la sociedad en la que vivían y del hecho de que tenían representantes, o una oligarquía, dispuesta a hacer valer los derechos de la comunidad.

Dadson nos muestra la trayectoria de los moriscos de Villarrubia en el siglo XVI hacia una lenta, pero segura, asimilación, hasta el punto de que la actuación de la Inquisición al respecto fue casi inexistente. Al mismo tiempo se pone de manifiesto un creciente nivel cultural: el padrón de 1550 nos describe una comunidad mayoritariamente compuesta de hortelanos, pequeños artesanos, labradores del campo. Cincuenta años más tarde se trata de una comunidad mucho más variada, en la que se encuentran escribanos, licenciados, bachilleres, curas, algún maestro de niños, un médico, mayordomos de rentas, varios soldados. Pero, aún más sorprendente, se trata de una comunidad que participa activamente de la vida del pueblo, ocupando los puestos de regidor, alcalde ordinario, procurador, alguacil y alcaide de la cárcel entre otros. Esto, en principio, es excepcional. Digo en principio, respecto a lo que hasta ahora sabemos, o sabíamos antes de leer este libro.

Constituían, así, lo que podríamos llamar *clase media* en un entorno rural y contaban entre ellos con un grupo dirigente poderoso que ayudaría a los suyos a sobrevivir a los bandos de expulsión. Es decir, una comunidad en la que se habían creado nuevas elites, desprovistas totalmente de carácter religioso, no construidas en torno a alfaquíes, por ejemplo. Dadson da cumplida prueba, a través de la estabilidad demográfica y económica del pueblo y de la permanencia de los nombres y apellidos de los moriscos, de que aquellos que no consiguieron evitar la expulsión regresaron a Villarrubia y a sus actividades de siempre, e incluso recuperaron mediante los tribunales sus bienes vendidos en el momento de la expulsión. Los apellidos permanecen a lo largo de todo el periodo estudiado, hasta bien entrado el siglo XVIII.

Todo esto merece ser tenido en cuenta, porque el morisco que es objeto de mi comunicación pertenece precisamente a esta zona manchega y participa de un medio de origen de moriscos profundamente integrados en la sociedad cristiana mayoritaria, como veremos más adelante.

Y, sin embargo, no es solamente de esta zona de donde proceden los moriscos que intentaron evitar la expulsión o que regresaron. Muchos de ellos lo intentaron cuando su inclusión en el norte de África se reveló difícilísima, y el medio árabo-musulmán totalmente ajeno a estos moriscos que en su inmensa mayoría no sabían otra lengua que el español. Son conocidos los esfuerzos

(1) DADSON, Trevor, *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, Iberoamericana-Vervuet, 2007.

inauditos que los moriscos hicieron por eludir el destierro recurriendo a certificados de cristiandad y buena conducta por parte de los preladós, aludiendo matrimonio o descendencia de cristiano viejo, e incluso prestándose voluntariamente a hacerse esclavos para evitar el decreto. Otros muchos, desde Francia o después de conducidos a las costas africanas, volvieron a la Península a pesar de exponerse a la pena de galeras. Tenemos abundantes testimonios documentales de moriscos expulsados a Marruecos (en el momento de la expulsión) que se refugian en Larache, Ceuta y Tánger, todas ellas territorios de la Monarquía, con la intención de vivir en suelo español o de volver a España. Es muy interesante ver las medidas que se discutieron y se adoptaron respecto a estos moriscos, tales como mandar de vuelta a los niños a España (dictando y estableciendo una serie de criterios y medidas para las familias que los acogieran) y a los adultos a Roma². Es decir, que las autoridades admitían la calidad de buenos católicos de estos moriscos refugiados, pero no por ello se les otorgaba permiso de regreso. Es documentación que dice mucho de la confusión que suscitó la medida entre las propias autoridades cristianas e incluso la indefinición que existía respecto al propio concepto de *morisco*.

A lo largo del reinado de Felipe IV, las autoridades civiles acabaron por desentenderse del problema morisco y dejaron de atender las quejas que recibían acerca de moriscos regresados. Pero el Santo Oficio se mantuvo vigilante, y es sobre procesos de Inquisición sobre los que se basa el presente trabajo.

A lo largo del siglo XVII son frecuentísimos en todos los tribunales de la Inquisición (en particular en Sevilla y Granada) los procesos de cautivos tomados en galeras turcas y berberiscas cuando venían a hacer entradas a las costas españolas, durante incursiones españolas en las costas norteafricanas y, sobre todo, en la guerra del corso. Estos marineros o piratas eran hechos esclavos y a menudo pasaban a servir a un amo que los bautizaba e instruía someramente en la fe cristiana. Como, claro está, no solían mantenerse muy firmes en ella, o quizá ni siquiera sabían muy bien distinguir entre una y otra, o entre costumbres y religión, eran a menudo procesados por la Inquisición como apóstatas y renegados. Tenemos también abundantes testimonios de moriscos que prefirieron ir como cautivos a galeras que permanecer en Berbería, a través de la documentación inquisitorial, pues ellos también debían pasar por el tribunal del Santo Oficio para «reconciliarse con la Iglesia»³. Entre los procesos de este tipo incoados por el tribunal toledano⁴ se encuentran algunos de moriscos cautiva-

(2) Archivo General de Simancas (A.G.S.), *Estado*, Leg. 244, 56.

(3) Véanse las causas, todas posteriores a 1617, incluidas en el Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), *Inquisición*, Libro 1241, de varios moriscos que se presentan voluntariamente a declarar en el Puerto de Santa María: son remeros en las galeras reales fondeadas en ese momento en dicho puerto.

(4) *Vid.*, por ejemplo, A.H.N., *Inquisición*, Leg. 191 n° 6 y 13, 192 n° 18, 198 n° 12, 196 n° 15, etc.

dos generalmente en naves corsarias, procesados también por renegados, es decir, por haber apostatado del cristianismo.

Por ejemplo, Diego de Cervero, hijo de moriscos expulsos, comparece ante la Inquisición toledana en 1622 y confiesa espontáneamente para ser reconciliado con la Iglesia, ya que había sido bautizado durante su infancia. Es un joven de unos dieciocho o veinte años de edad y explica a los inquisidores que es:

morisco hijo de moriscos [...] que salió destes reinos de España en la expulsión general de los moriscos, con un tío suyo, pues su padre había muerto, y con su madre que se llamaba María Blanca y otros parientes suyos y otros muchos moriscos [...] siendo el de edad de seys o siete años. Se fueron a Túnez donde estuvieron quatro años y en este tiempo murió su madre y su abuelo.

A la muerte de su madre él se embarcó y...

a navegado por muchas partes del Levante como marinero y mercader en los bajeles de los moros de Túnez hasta que havra un año poco mas o menos que le cautivaron en la mar dos baxeles de Malta y le llevaron al Reyno de Sicilia y vino a poder del dicho Don Diego de Aragon governador de aquel Reyno.

Había luego venido a España como criado de Don Diego. Afirma que siempre ha guardado el Islam, pues desde pequeño sus padres se lo habían enseñado, hasta ser instruido por don Diego en la ley de Cristo⁵.

La dedicación de los moriscos expulsados a la piratería es hecho tan conocido y documentado que no merece la pena volver aquí sobre ello⁶. Un ejemplo es el de otro hijo de moriscos, Francisco de la Candelaria, alias *Soliman*, procesado en Toledo en 1668-69⁷. Francisco...

(5) A.H.N., *Inquisición*, Leg. 192, n° 1.

(6) *Vid.*, por ejemplo, los documentos transcritos por LANDAUER, Bauer, *Papeles de mi archivo. Relaciones de Africa (Argel)*, Madrid, Editorial Ibero-Africana-Americana, 1923: «Del batallón que el Gran Turco ha hecho de todos los moriscos de España para que corran todo el año las costas de España y anden en el corso...» (pág. 38) «... el Emperador ha mandado hazer lista de todos los moriscos de España y a todos los de quarenta a nos abaxo obliga aque anden en corso y saque-ando las costas de España, dale galeras y 10 necessario y muy grandes preeminencias y sueldos...» Lo mismo en *Relaciones de Africa (Marruecos)*, pág. 239: «Verdadera relacion en la qual se da cuenta de las trazas y arbitrios que tuvo el corsario Blanquillo morisco renegado natural de la ciudad de Arcos en el discurso del tiempo que fue corsario en España», pág. 245: «Relación de la traza y modo con que los soldados de Tarifa... cogieron dos barcos de moros en que verla por arrea un morisco renegado natural de Osuna...», etcétera.

(7) A.H.N., *Inquisición*, Leg. 197, n° 14.

siempre vivió en Zalé [Salé, en Marruecos] con sus padres, ocupándose en el oficio de la labor hasta que siendo de edad de veinte y cuatro años poco más o menos se juntó con otros moros naturales de Zalé hasta en número de treinta y se embarcaron en un patache de Zaide, moro de Zalé y salieron a corso a las costas de Portugal donde andubieron un mes sin topar presa alguna y al cabo con un recio temporal dieron al traves en la costa de Portugal junto a Cascaes. Todos los moros saltaron en tierra y huyeron y este hizo lo mismo pero saliendo los soldados de Cascaes le prendieron y este quedó por cautivo de un caballero portugués... Al cabo de seys años se uyo por tierra y vino a dar a Sevilla. Aportó a Sevilla abra siete años poco mas o menos, se acomodó a servir por jornales de qualquiera que le llamaba y que le pagaba su jornal, que es lo mismo que en Castilla llaman ganapanes, porque este se ocupaba en llebar cargas y otras cosas que le mandaba qualquiera de unas partes a otras Pero aviendo llegado a Sevilla orden de S^t Magestad abra veinte meses poco mas o menos, para que prendiesen a todos los que fueran esclavos, prendieron entre los demás a este creyendo que lo era... y le metieron con los demás en la cárcel real de Sevilla donde estuvo nueve meses y viéndose allí perecer de hambre y que a los que confesaban y comulgaban les daban limosna, para que a este se la diesen y no perciese de ambre, ohia misa siempre que la ohian los demas cristianos.

Desde la cárcel de Sevilla fue trasladado como forzado a las minas de azogue de Almaden, donde fue prendido por la Inquisición acusado de hacer prácticas de moro⁸.

En las minas de Almadén trabajaban como forzados no sólo numerosos esclavos moros y turcos, sino también moriscos de los desterrados. En el proceso de Juan Bautista, berberisco forzado en Almadén y procesado en 1697, se dice que hay más de sesenta moros trabajando en la mina y «muchos moriscos con nombres de cristianos de nación»⁹. En un momento dado, y para beneficio de la mina, se había pensado en conmutar la pena de de galeras en que incurrían los moriscos que regresaban por la de trabajador forzado en Almadén. En 1613, don Juan Pedroso, enviado por el Consejo de Hacienda a Almadén para tratar de aumentar el rendimiento de la mina, no era partidario de emplear a los moriscos que regresaban, porque volvían solos y lo que interesaba era crear

(8) Los procesos de este tenor pueden encontrarse en todos los tribunales inquisitoriales, en especial en aquellos cuyos distritos incluían costas. Por ejemplo, en 1615 fue procesado en Cataluña Diego Fernández, «morisco de los expelidos, de nombre de moro Ali, de edad de 25 años, natural del marquesado de Priego (Murcia). Tomado con otros moriscos... en una saetía de moros que venían a robar cristianos por estos mares...» Había salido de España por Málaga, desembarcado en Tetuán desde donde fue a Fes y sirvió como soldado durante cuatro años. Luego marchó a Argel, donde vivía en hábito de turco y recibía paga del rey. A.H.N., *Inquisición*, Libro 732, fol.263.

(9) A.H.N., *Inquisición*, Leg. 193, n°13.

familias que proporcionaran una mano de obra estable. Sin embargo, el rey aceptó la propuesta de la Junta de Almadén de conmutar a cierto número de moriscos la pena de galera por la de trabajos forzados. A una consulta del Consejo de Hacienda opinando que se podrían mandar por de pronto ochenta moriscos a la mina, pagándoles los Fúcares sus jornales, y porque por no haber alojamiento se prestasen sesenta ducados a cada vecino que quisiera labrar una casilla con este fin, Felipe III contestó: «Ordénese como parece y téngase mucho cuidado de la buena guarda delta gente y que las casillas sean de poca costa y todas juntas»¹⁰.

Sobre este mismo asunto se encuentra un texto curiosísimo en un memorial escrito casi un siglo más tarde. Su autor, Eugenio Larruga, no sólo confirma que hay moriscos trabajando en la mina¹¹, sino que lo considera un hecho negativo, tanto por el argumento ya aludido de que los moriscos vienen del destierro solos y sin sus familias, como porque le parece que es gente en quien no se puede fiar. Piensa que sería más conveniente sustituir a los moriscos que trabajan en la mina por forzados a galeras y volver a mandar a los moriscos en su lugar, pues «no pueden ser los delitos que estos [los forzados] hubiesen cometido, tan grandes como los de los moriscos, que han sido de apostasia y crimen laesae Ma-gestatis».

El objeto principal de mi comunicación, al que he intentado hasta ahora proporcionar un contexto, es el de Diego Díaz y su mujer, María del Castillo, moriscos del campo de Calatrava afincados en Belmonte, provincia de Cuenca, y detenidos en 1633 por la Inquisición de esta ciudad. Un contexto, pues, de moriscos difícilmente distinguibles de la sociedad cristiana mayoritaria, pero en contacto también con un contexto de gente obligada a sobrevivir entre expulsiones diversas, avatares y cautiverios en los que la creencia dogmática en una religión u otra (ambas muy mal conocidas por parte de los moriscos) no es la principal preocupación ni el modo principal por el cual distinguirse o definirse. Es este que presento uno de los procesos más interesantes de todos los que se conservan incoados a moriscos de esta comarca del campo de Calatrava, importante además por que es un testimonio único de la expulsión y sus diversas etapas sufridas por un morisco que regresó por segunda vez a la Península después de haber sido expulsado otras dos. Su historia ejemplariza las

(10) DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Felipe IV y los moriscos», *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos*, V (1959) págs. 55-65.

(11) «Todas las personas de quien me he informado contestan en que los cuadrilleros que este año han trabajado quando mas no han pasado de 80 y muchos dicen que no han llegado, y que los años atras ha sido este numero más, sin contar veinte y seis mo-riscos que había de este mismo oficio» LARRUGA Y BONETA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas*, Madrid, Imp. de Benito Cano, 1792, t. XVII, pág. 115.

vicisitudes de los moriscos expulsados y sobre todo la tenacidad de los calatraveños por regresar a Castilla, en este caso primero desde Francia y luego desde el norte de Africa, por lo cual creo que merece la pena transcribir buena parte del proceso y resumir el resto¹².

Diego Díaz, cortador de carnes y mesonero, compareció ante el Tribunal de la Inquisición de Cuenca después de que tres testigos (Antonio Malo y su mujer, y una antigua criada del acusado) le hubieran acusado de:

- No echar tocino ni manteca en la olla, sino guisar con aceite.
- Comer carne en Cuaresma y en viernes sin estar mal de salud.
- No ir a misa ni enseñar las oraciones a sus hijos.
- Lavarse, cambiarse las camisas en viernes y «dormir en cueros».

— Recoger en su mesón a arrieros y moriscos del valle del Ricote (Murcia), la otra zona de Castilla que junto con Campo de Calatrava vió a sus moriscos regresar del destierro:

Y save esta testigo que el dicho Diego Díaz recogía en su casa muchos moriscos de Val de Ricote y él y su mujer se entraban en su aposento con los dichos moriscos y hablaban algaravía que esta testigo no lo entendía, y zerraban la puerta del aposento por más de tres o cuatro horas.

Por causa de estos tres delatores, Diego Díaz comparece ante el tribunal del Santo Oficio. Preguntado si tiene enemigos, cita a una antigua criada suya a la que él despidió porque se emborrachaba, y a Antonio Malo y su mujer, mesoneros como él y de la competencia. Se defiende de las acusaciones (por ejemplo, dice que él no hablaba algaravía en su casa con los que recogía, sino valenciano, pues había vivido largo tiempo en aquella tierra, hablaba la lengua y tenía amigos allá), y a través de los diversos interrogatorios va haciendo el relato de su vida.

Diego Díaz procede de Daimiel,

de las cinco villas de Calatrava. Es de los moriscos antiguos que residen en Castilla a más de trescientos años, viniendo a servir a los Reyes de Castilla; y después de la expulsión de los granadinos les quisieron echar y de hecho los echaron, y se bolbieron luego a vivir y morar a las dichas villas.

(12) Archivo Diocesano Conquense, Leg. 437, nº 61 y 69. He utilizado este proceso previamente en GARCÍA ARENAL, Mercedes, *Inquisición y moriscos: los procesos del Tribunal de Cuenca*, Madrid, Siglo XXI, 1978 (2ª ed.: 1987).

En el momento de la expulsión Diego tenía diecisiete años, y había trabajado siempre en la labor de la tierra.

Luego que salió de los Reynos de Castilla pasó al Reyno de Francia en Bayona y San Juan de Luz quando la expulsión de 1609. Paso allá cosa de quince días, que fue con mucha gente comprendida en la expulsión.

Desde Francia, Diego vuelve a Daimiel, pero allí le prende el alcalde Madera y, tras tenerle preso dos meses le vuelven a expulsar, esta vez por Cartagena, donde le embarcan con otros moriscos hacia Argel. Diego relata su estancia en esta ciudad y confiesa estar circuncidado:

los desembarcaron cerca de Argel y binieron los turcos de aquella ciudad y los llebaron a la mesma ciudad y los metieron en las tarazanas que son unas casas reales grandes donde están las armas y tiros de artillería y allí los yban mirando a todos los barones y les yban cortando el pellejo de sus berguenzas.

Los que les circuncidaban eran barberos que luego les curaron y vendaron, y luego los turcos les dieron una gran comida, «como en España se usa el día de las bodas». «La comida que les dieron fue en el suelo sobre una estera de juncos puestos unos manteles sobre ella». A continuación, de una capa de paño que llevaba le hicieron un traje de moro. Esta especificación responde a preguntas de los miembros del tribunal, siempre muy interesados en saber quién comía sentado en el suelo o en silla a mesa, si comían «manjares de moros», qué ropas vestían...

Diego «acudió a los navíos a trabajar y sacar piedras para la obra de un muelle que se hacía en el puerto». Le pagaban real y medio; él andaba con otros moriscos de Toledo y del reino de Granada y también con cristianos. Una vez se confesó con un clérigo cautivo mientras fingían que jugaban a las cartas para disimular, pues él seguía viviendo en la ley de los cristianos sin decírselo a nadie. No entró más que una vez en la mezquita mayor de Argel, a la hora en que no había oración, pues sentía curiosidad por ver como era.

Describe lo que ha visto en Argel y sobre todo aquello que le ha chocado en las costumbres de los turcos, las cuales, afirma, si alguna vez hubiera tenido ganas de pertenecer a la «ley de Mahoma», se las hubieran quitado. Los turcos lo hacen todo al revés que los españoles: orinan alzándose la camisa, bajándose los calzones y acuclillándose como mujeres, andan con zapatos sin talones, comen sentados en el suelo «y las mugeres ban cubiertas el rostro de manera que nadie las pueda ver, parecen todas las cosas al rebes de España». Lo que más le escandaliza es que «compran muchachos esclavos para dormir con ellos, que mire su Señoría si son torpeças estas...»;

que ay en Arjel más de seis mil granadinos que son cristianos pero que los moriscos de Aragon y Valencia que esos nunca fueron cristianos; y que si alguno de los granadinos que están en Arjel tiene algún hijo, no lo osa dexar de la mano de aquí que tiene veinte años por temor de que los moros de Arjel no se lo quiten para usar mal como tiene dicho.

Lo más curioso de estos comentarios es hasta qué punto se asemejan a los de Fray Diego de Haedo en su *Topografía e historia general de Argel*, escrita por este mismo tiempo. Él también habla de la sodomía usando casi las mismas frases que el morisco, si bien con términos o metáforas más cultistas: «un hombre que tiene un hijo halo de guardar si lo quiere sin este vicio (y pocos son los que luego no lo depreden) con no menos ojos que Argos»¹³. También observa que los turcos «mean en cuclillas como mujeres»¹⁴ y describe el vestido que usan los distintos habitantes de la ciudad¹⁵. Es muy significativo de hasta qué punto la mentalidad de un morisco castellano podía ser semejante a la de un cristiano viejo y además clérigo, de cómo sus reacciones y sus reflejos culturales pese a las apariencias o a lo que habitualmente se da por supuesto, son, al confrontarselas con algo extranjero, las de un castellano de la más pura raigambre.

Al cabo de unos meses en Argel trabajando en los muelles, Diego se embarca en una nave de pescadores, entre los que hay muchos moriscos de Aragón, y un día que ve cercanas las costas de España, se echa al agua y llega nadando hasta Tortosa. Desde allí marcha andando a Zaragoza y pasa a Francia para ver si encuentra a su padre o a alguno de sus hermanos, a los que había dejado allí cuando su primera expulsión. Camina hasta Aviñon, pero como no encuentra a ninguno de sus parientes ni conocidos, pues unos habían muerto y la mayoría se había vuelto a España, decide volver él también. Se instala entonces en Valencia, donde aprendió el oficio de cortador de carnes, que ejerce después en Orihuela, Mota del Cuervo y Belmonte, donde tiene fijada su residencia y donde es mesonero en el momento de ser prendido por la Inquisición.

En su defensa alega que ha sido falsamente acusado por enemigos, y que si no fuera buen cristiano no había vuelto a España por dos veces después de que otras dos le habían expulsado, «que si guardase la ley de Mahoma se pudiera estarse en Arjel que es tierra muy abundante de todas las cosas».

A lo largo de todo el proceso los puntos principales a debatir son si el acusado vestía de moro obligadamente o no, ya que el hecho de vestir como un

(13) HAEDO, Diego de, *Topografía e historia general de Argel*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1927, pág. 176.

(14) HAEDO, Diego de, *Topografía e historia...*, pág. 151.

(15) Haedo hace también comentarios sobre los moriscos instalados en Argel, castellanos y andaluces, valencianos y aragoneses, que concuerdan con los del procesado.

musulmán se consideró siempre indicio religioso y por lo tanto en este caso indicaría apostasia, y, sobre todo, si la circuncisión ha sido voluntaria o forzada y aun en este último caso, si ello implica renegar de la fe católica, puesto que se podría haber elegido la muerte. Además, de manera bastante sorprendente, los inquisidores no encuentran verosímil que los moros fueren a nadie a adoptar su fe ni impongan la circuncisión de una forma violenta. Esta misma discusión acerca de si los musulmanes imponen la circuncisión o no, aparece como una constante en otros procesos de moriscos y de cautivos acusados de renegados¹⁶.

Para dilucidar este punto se llama a declarar a don Bernardino de Cuéllar y Medrano, caballero conquense que había estado preso en Argel en el tiempo en que llegaron los moriscos desterrados. Don Bernardino confirma las declaraciones del procesado acerca del traje, circuncisión, y si se permite la entrada a la mezquita sin ser musulmán. Gracias a ello y a que los delatores son probados como enemigos, Diego Díaz es declarado inocente pero sometido a penitencia y reprimenda pública por haberse dejado circuncidar.

APÉNDICE: EXTRACTOS DEL PROCESO

Declaración del fiscal.

El abogado fiscal dijo que viendo este proceso de Diego Díaz, me parece que no está suficientemente sustanciado, porque faltan por ratificar tres testigos de los más sustanciales que son Antonio Malo y Maria de Laguna su muger, y en cuanto a estos le pareció al comisario que para prueba de que no se pueda saber donde esten era suficiente enuminor una persona sola en Belmonte, la qual considerada su qualidad, nadie menos puede saber dellos, pues que son unos mesoneros y el examinado es un abogado y alcalde de hermandad; deviendo informarse de otros mesoneros y de las personas ordinarias que los vecinos tuvieron por vecinos y amigos y no es verosímil que dos ombres casados se ayan del todo desaparecido.

(16) Por ejemplo, Lope de Calanda, de nombre de moro Brahim, morisco de los expelidos, natural de Villafranca en Aragón, de unos 25 años de edad, fue prendido en una saetía corsaria y procesado por renegado en la Inquisición de Barcelona en 1615. «E acusado de estar circuncidado, vestir traje de moro y usar nobre de moro». El acusado declara que «abía salido de España cuando expelieron los demás moriscos y se embarcaron en Tortosa él y sus padres y los desembarcaron entre Oran y Mostagan y de allí se fueron a Tremessen donde murieron sus padres y el se fue a Argel y por que el Rey de Argel mando que todos los moriscos que ablan ido se ratajasen y se hiciessen moros so pena de la vida, al abia consentido que le ratajasen y le vistieron traje de turco y pusieron nombre de moro y asento por soldado del rey»... «venía en la dicha saetía a robar cristianos como los demas» (A.H.N., *Inquisición*, Libro. 732, fol. 264).

(Ídem del otro testigo, María Hernández, que además estaba relacionada con los anteriores y trabajaba para ellos).

Para quando estos testigos estén ratificados, digo que presuponiendo como es verdad que este reo es casta de moros y de gente que en general estuvieron en opinión indubitable de que guardaron la secta de Mahoma y que por eso fueron echados de España, ay contra él cinco testigos que dicen que en Cuaresma y otros dias prohibidos le veían comer carne especialmente la Quaresma del año 1632, y juntamente atún, pescado, queso y otras cosas dañosas para la salud (la única manera de justificar comer carne en Cuaresma es tener razones médicas, de salud, para ello).

Para deshacer este indicio muchos testigos que Diego Díaz a presentado an dicho que si la comía era por achaques que tenía y con licencia del médico, pero como los dichos de los testigos se han de reducir ad sensum corporeum mientras que los achaques y la licencia si no lo dice el médico no importa que mil testigos lo digan) en general. El doctor Vazquez, médico, dice que en algunas ocasiones le dió licencia para comer carne; pero el mismo, un el proceso, ante el ordinario eclesiástico y despues ante el comisario de la Inquisicion dice que nunca tal licencia le dió para la Quaresma del año 1632 y la licencia dada en algunas ocasiones no a de desculpar para siempre. Dos destos quatro testigos los tiene tacha dos por enemigos, que son Antonio Malo y su muger, y se haze creible la enemistad por ser los unos y los otros mesoneros y vecinos, que en gente vil engendraría embidias y intereses de echar al otro del lugar.

Las demas tachas que pone a estos quatro testigos de ladronicios y embriagueces no las tengo por probadas aunque los testigos digan en general que tienen malas manos y que los an visto borrachos porque es menester que den más razon pues la borrachez se conoce por las acciones y no se ve con los ojos, quanto más que en causas de fe no se admite contra los testigos otra tacha sino enemistad.

Otro indicio es no oír misa las fiestas y este por consistir en negativa no lo tengo por probado, así por que solo ay un testigo que lo dice, no es concluyente y aun en la sumaria ay testigos que dicen que le an visto oír misa y sus testigos lo dicen en mucho número.

Otro indicio es no comer tozino y en quanto a esto dice una criada que en siete meses que con el estuvo no se lo vida comer ni echar en la olla, y aunque si uviera otro testigo era prueba e indicio apretado, siendo moro de generación; pero el testigo es solo y aunque como dixé no tengo por probada ni por pertinente la tacha de embriaguez, con todo, en su modo de deponer parece habla con alguna pasion contra estos y porque dice que nunca les vide enseñar a sus hijos las oraciones y se a comprobado que una nina de seys años que tiene las sabe y es creible que

se las avran enseñado sus padres y tambien de los testigos presentados por el ay muchos que dicen le an visto comer tocino; y asy este indicio no lo tengo por probado.

Otro indicio que al principio pareció apretado es ponerse él y los de su casa camisas limpias los viernes y los mejores vestidos pero considerando que este ombre es cortador de carnicería se ve que su día de huelga y de limpios vestidos debe ser el viernes. Solamente queda un escrúpulo, de que no él sino los demás de su casa mudaran camisas los viernes. Pero de esto solo ay un testigo, que es la criada sobre dicha.

Lo que contra este reo haze fuertemente es lo que el ha confesado y por vista de peritos se a comprobado y es que está circuncidado que es el principal rito de los moros, y que le circuncidaron en Argel quando con otros moriscos aporó allá en la expulsión y aunque el dice que fue circuncidado contra su voluntad es cosa muy notoria lo contrario, que los moros no hazen que nadie reciba su secta por fuerza y mucho menos circuncidan por fuerza a quien no la recibe y asi tengo por indubitable que éste y los demás circuncidados renegaron la ley de Jesu Christo o dixeron que nunca avían sido christianos ni lo eran y ansi en la circuncision como en el trato y abito y entrar en las mezquitas, profesó la secta de Mahoma, porque el tiene confesado que entró en la mezquita en una grande solenidad, lo qual dicen que no consienten los moros a los de otra profesión. Y tambien a confesado que de una capa que llevava de acá le hicieron un sayo de moro y aunque da a entender que tambien se hizo sin su voluntad no es de ninguna manera creible y se comprueba el aver renegado en que arrepentido dello, o lo que es más cierto, creyendo con el vulgo que yendo a absolverse a Roma se evitan las penas, tomo el camino para ella y hallando en Aviñon quien tenía comisión para ello, se confesó allí y le absolvieron sacramentalmente y desto a mostrado testimonio del confesor, con fecha del 12 de 7 de 1618. Todo lo qual persuade que si este en algún tiempo fue catolico renegó quando en Argel estuvo.

Los testigos que a su presentación o nombramiento hablan en su abona, aunque no dizen cosa que quite esta sospecha ni la disminuya, se dexa notar que hablan arrojada y apasionadamente en su favor tanto que uno dice que le vido muchas veces tomar unas oras y enseñarles a sus hijos las oraciones siendo ombre que no sabe leer. Otros dicen que le vieron mudar camisas los domingos y que se las vieron recién puestas, siendo cosa que si no es los criados nadie la suele ver, y un zirujano que en la sumaria dijo que estos no avian comunicado con el achaques ningunos ni sabe que los tengan para comer carne. Y presentado por testigo por ellos, dice que le son notorios los achaques que tienen por averlo visto y que puede comer carne con muy buena conciencia, que en otros tiempos a semejantes testigos les dieran doscientos azotes, a este cirujano y al de las oras,

Los que en su abono dicen que haze muchas limosnas y otras cosas de ombre de bien, son tales que los moros, ereges y judíos, las tienen por buenas. Solo una es particular de cristianos, dicen algunos testigos, que es dar limosnas para pitanzas de misas y esto sino es fingimiento será que cree agora lo que renegó en Argel, sobre que me parece que debe ser puesto a tormento y pido justamente para ello licencia.

Alonso de Vallejo.

Otrosí digo que la confesión sacramental que dice que hizo en Aviñon fue siete o ocho años despues de haber salido de Argel, y si la circuncisión uviera sido hecha por miedo y el profesar la secta de Mahoma, no aguardara tanto a confesarse y arrepentirse.

Audiencia con Diego Díaz.

En la ciudad de Cuenca, en el Santo Officio de la Inquisición, a veynte dias del mes de diciembre de mil seiscientos y treinta y tres años, estando en su audiencia de la mañana los señores inquisidores Don Sebastian de Frias, Don Enrique de Peralta y Cardenas y Don Ramon Rodriguez de Monroy, mandaron traer a ella de su carcel a Diego Diaz y siendo presente le fue dicho que es lo que tiene acordado en su negocio que deba decir por descargo de su conciencia y so cargo del juramento que fecho tiene, sin perjuicio del estado de su causa. Dixo que no tiene que decir más que lo que dicho tiene.

Preguntado que el tiene declarado que luego que como llegó a Argel a este y a otros moriscos de España los circuncidaron y que el no consintió en aquel acto en la voluntad porque siempre siguió de cristiano y que así por no ser descubierto con un frayle cautivo se confesaba, que declare que año fue esto y de que cosas trato con el fraile y si en particular le confeso el pecado de la circuncision.

Dixo que no se acuerda de ninguna manera del tiempo ni el año en que fue la expulsión sino que le parece que dos años despues de aber salido todos los moriscos granadinos de España le llevaron a este a Veobia la primera vez y estuvo poco tiempo en San Juan de Luz, aunque no se acuerda de quanto y de allí se bolbio a España y en la villa de Aro aprendieron a este y a Francisco Moreno morisco ya difunto, natural de Daimiel, y los prendió un juez de la pimienta y los entregó a la justicia ordinaria y los tubieron tres meses presos y despues de estos los bolbieron a entregar en Veobia al probeedor general... y de allí se fue este a San Juan de Luz donde estaba su padre y estuvo allí como seis meses y despues de este tiempo se bolbió a España y bino por Madrid y bolbió a Daimiel y se puso con amo con el Informador del Santo Officio que se llama Orozco y estuvo con él como ocho o diez meses y el al-

calde de Corte Madera le prendió a este en la dicha villa con otros muchos que tenía presos y los llebó a Cartagena donde estuvieron algunos dias hasta que el alcalde Cabrera traxó otra cuadrilla de moriscos y estos y los que tenía recoxidos el alcalde Madera los pusieron en un nabio y abiendoles echo obligación de desembarcarlos en tierra de cristianos los llebaron a Berberia y los desembarcaron en la playa en un lugarcillo que se llama Sorjel a tres o cuatro leguas de Arjel. Y comenzaron a caminar todos hacia Arjel y a media legua del camino vinieron a modo de tropa de soldados más de cien personas de Arjel y de los eredades circumbecinos, los llebaron a estos a la dicha ciudad faboreciendolos y llevandolos a caballo a los que no podían ir a pie en buenos caballos y en las ancas dellos llebaron a las mugeres de los expulsos de España y al cabo de dos o tres dias les hicieron la circuncisión que tiene declarado, coxiendo a un hombre entre otros dos de Arjel y tiniendolos de los brazos y sin hablar palabra les hacían bajar los balones y los circuncidaban. Y que con el frayle o clérigo que no sabe lo que avrá, quando jugaban a las cartes se confesaba como le pesaba de estar allí y de que abían echo con el de la circuncisión.

Preguntado que declare quantos dias despues de la circuncisión fue la confesión que dice hizo el frayle.

Dixo que le parece sería dos o tres meses despues de la circuncision, porque unos moros granadinos que hacían sillas, y no les sabe los nombres, le dixeron a este que abia un clérigo cristiano cautivo con quien ellos se abían confesado, que si quería ir a confesarse comunicando entre ellos como eran cristianos, los cuales estuvieron allí cerca mientras se confesaba.

Preguntado que declare qué tanto tiempo despues de aberse confesado salía de Argel y aquel lugar o parte la primera vez y a qué rexio. Dixo que el mismo confesor le aconsejó a este que si sabia arábigo que se biniese por Oran y se biniese a España, y que si no, que se hiciese amigo de algunos moriscos de Aragón que son capitanes y salen en fragatas a urtar y otras cosas. Y así tubo ocasión de meterse en una saetia de un capitán de los moriscos de Aragón y Cataluña y se arrojó al agua y fue a esta villa (de Tortosa) y de allí a Çaragoga donde estuvo enfermo en el ospital y lo confesaron antes de entrar. Y de allí fue a Francia a San Juan de Luz en busca de su padre y hermanos y supó como algunos habían muerto y otros benido a España, y que de allí fue a Aviñon de Francia donde se confesó.

Preguntado que declare quien le aconsejo que fuese a Avinion de Francia y que allí abia personas que pudiesen absolver semexantes casos.

Dixo que el se propuso de ir a Roma a confesar su pecado y pasando por Aviñon topó dos clérigos franceses antes de llegar a la ciudad y este les dixo que iba a Roma porque tenía algunos pecados reserbados sin

declararles lo que era y ellos le respondieron a este que allí había obispo y nuncio que podían absolver los pecados reservados y le dieron a este una capa para que entrase y se estuvo algunos días allí y fue a ver al obispo y al nuncio y no le entendieron palabra y así le remitieron a los frayles por si había algún padre que le entendiese la lengua y aquellos le remitieron a un frayle... (Bitriano?) que había estado en Toledo trece años y aquél le confesó y absolvió y de allí se vino la Francia adelante a Perpinán y Gerona y por cerca de Çaragoga vino a Balencia y a Alicante... donde se acomodó con un oficial de cortar carnes y aprendió el officio y que lo que ha dicho y declarado es verdad.

Declaración de Don Bernardino de Cuéllar y Medrano.

En la ciudad de Cuenca en el Santo Officio de la Inquisición a diez días del mes de enero de mil seiscientos y treinta y quatro años, estando en su audiencia de la mañana el señor inquisidor Don Sebastian de Frias que asistía solo mando entrar en ella un ombre del qual fue recibido juramento en forma de derecho socargo del qual prometió decir la verdad y de guardar secreto y dixo llamarse:

Don Bernardino de Medrano, hijodalgo, vecino y natural de esta ciudad, de edad de quarenta y siete años poco más o menos.

Preguntado que declare si en el tiempo que estuvo cautivo en Arjel bio y entendio si los moros circuncidan a algunas personas de los que ban de por aca sin ellos lo pidan para bolberlos moros o le obligan a tomar por fuerga el abito y le de los moros.

Dixo que por el tiempo que los moros fueron expulsos de España se alló cautivo este declarante en la ciudad de Arjel y lo estuvo tres años y dos meses y bido por sus ojos que andaban los oficiales que llaman adabajies por las calles públicas y encontrando algún morisco de España que no estubiese circuncidado le coxian y por fuerga le metían en el primer portal y le miraban y si no estaba circuncidado le circuncidaban aunque no quisiera y muchos morían del trabajo de la circuncisión y eran muchísimos los que se quexaban a los cautivos y relixiosos cristianos de que les ubiesen circuncidado contra su boluntad porque eran católicos cristianos y no lo osaban decir en público a los moros sino a los cristianos de quienes ellos se fiaban y esta circuncisión se acá después de grandes bandos que se abían echado por los justicias para que todos los moriscos se circuncidasen quisiesen o no. Y tiene nota este testigo de que todos los moriscos del Reyno de Balencia yban todos circuncidados, los de Aragón como la mitad dellos y los de Andalucía y Castilla, ninguno lo estaba según la opinión que andaba entre los cautivos y relixiosos que se comunicaban. Y sabe este que Fray Bernardo de Monrroy, de la Orden de la Trinidad, redentor general, tubo un brebe de Su

Santidad para absolver a todos los moriscos católicos que se ubiesen circuncidado y que este bido por sus ojos a algunos moriscos de España que se yban a confesar con el dicho padre Monrroy y les adminstraba los Sacramentos.

Preguntado si sabe y entendió en el tiempo que estuvo en Arjel si los moros consienten que los cristianos que entre ellos biben entren en sus mezquitas.

Dixo que quando ellos están en la mezquita atiende la galá no consienten de ninguna manera que entren cristianos ni sus mismas mugeres. Y que quando no están en sus juntas suele el portero dar licencia para que deprisra entre algún cristiano y bea la mezquita pero que no se detenga en ella y que quando están en la galá y predicacion del Alcorán ay guardias en las puertas que no dexan entrar en ellas los cristianos ni las mugeres de los moros.

Preguntado si el bestido de los cristianos es allá como el de los moros o distinto y si consienten que los cristianos usen de sus bestiduras y si a los cautivos los fuergan o persuaden de que se buelban moros.

Dixo que los cautivos católicos cristianos oyen de todo xénero de abito de turco hasta no trae bonete colorado sino pardo, pero que no les dexan taer ábito de español porque se lo quitan luego y se lo ponen de esclabo, que es calgonos de liengo blancos o acules hasta la espinilla y pierna descalga, ropilla de sayal pardo larga de aqui a medio muslo y quando son muchachos o mugeres los cautivos los moros los procuran bestir a su usanga para persuadirlos a su ley y aun les fuergan a que la reciban con prisiones y palos y otros los tratamientos, pero a ombres no les persuaden a que dexen la ley que tienen ni a que tomen su ábito.

Preguntado si en esta ciudad o cerca de aqui ay otra persona que pueda tener noticia de las cosas que a declarado.

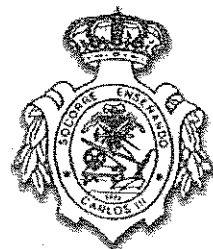
Dixo que no tiene noticia de persona que le pueda dar sino un criado suyo que se llama Francisco Urtado que abra quatro años que se fue y no sabe donde está ni si es muerto o bibo y que todo lo que a dicho es la verdad so cargo de juramento.


Don Bernardino de Cuellar y Medrano.

Después de esta deposicion de Don Bernardino de Medrano me parece que haze algo en favor de este reo en quanto dize de la circuncisión violenta aunque este es un solo testigo que en ningún caso prueba enteramente. Especialmente en cosa poco probable por lo que tengo alegado aunque pudo ser que como gente bárbara se persuadiesen de que a los que eran de casta de moros y tenían fama de que lo eran de profession los podrían circuncidar por fuerga.

MERCEDES GARCÍA ARENAL

(El fiscal, por ser un único testigo, considera que el reo es sospechoso y se le debe pasar a tormento. Sin embargo se pasa a votos y el juez declara a Diego Diaz inocente y que debe ser absuelto tras una severa reprimenda y penitencia pública por haberse dejado circuncidar).





ISABEL CLARA EUGENIA, EL ARCHIDUQUE ALBERTO Y EL GOBIERNO DE FLANDES (1599-1621)

MIGUEL ÁNGEL ECHEVARRÍA BACIGALUPE
Universidad del País Vasco

Resumen

La época en que Alberto e Isabel Clara Eugenia gobernaran sobre las provincias católicas de los Países Bajos (el «Flandes» de entonces) constituye una cuestión a la que se ha dedicado un tiempo apreciable. No en balde es considerado uno de los grandes momentos de la historia de Bélgica y se ha visto a la pareja archiducal como los primeros reyes de una dinastía que no tuvo porvenir. Ya el cronista Montepleinchamp, en el siglo XVII, llamó a Alberto el «Sol benefactor de Flandes» por la intensa irradiación que dejara su impronta, asimilándole a un soberano más. Nosotros, comprometidos en desarrollar aquí los aspectos más sobresalientes del gobierno de los Archiducos, trataremos de elucidar el sentido e importancia de su paso por el convulso Flandes de finales del XVI y comienzos del XVII, entregándonos al repaso de los principales puntos programáticos de su política, señalando las realizaciones más notables, y por qué no, los fracasos de mayor relieve. Cerraremos todo con un balance general de la importancia de Alberto e Isabel en la historia española y europea de su tiempo.

Palabras clave: *Archiducos de Austria – Monarquía Hispánica – Flandes – Felipe III.*

Title: *Isabel Clara Eugenia, the archduke Alberto and the government of Flanders (1599-1621)*

Abstract

The period in which Alberto and Isabel Clara Eugenia governed over the Catholic provinces of the Netherlands (the so called «Flanders») is a subject that has required a considerable amount of time. It is no coincidence that this period has been considered one of the greatest moments in the history of Belgium, and this great couple has been regarded as the first king and queen of a dynasty that had no future. Even the chronicler Montepleinchamp, in the seventeenth century, named Alberto «benefactor, sun of Flanders», because of the intense irradiation that his footprints left, putting him on an equal footing with a king. We, committed to developing here the most remarkable aspects of the Archduke's